



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE
INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Siete de junio de dos mil veintidós	Hora	2:00	a.m.	x p.m.
-------	-------------------------------------	------	------	------	--------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

LINK AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ca449b60-7479-44a7-9e01-96584d7cf32f?vcpubtoken=1139532d-ec75-4d5d-9977-4bca076923b5>

RADICACIÓN DEL PROCESO

05	360	31	05	002	2021	00227	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 2:00 p.m.

HORA TERMINACIÓN: 2:30 p.m.

DATOS DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	HÉCTOR LEÓN JURADO HENAO
Cédula de ciudadanía	71.652.026

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	JACINTA DORIS PATRICIA ARBELÁEZ GÓMEZ Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	143.699 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS

Nombres y apellidos	COLTEJER S.A.
NIT	890.900.259-1

DATOS DEL APODERADO DE LO DEMANDADOS

Nombres y apellidos	DANIEL MAURICIO GÓMEZ JARAMILLO, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	322.838 del C.S. de la J.

CONCILIACIÓN

HORA INICIO: 2:00 p.m.

HORA TERMINACIÓN: 2:05 p.m.

No hay ánimo conciliatorio, se entiende agotada esta etapa procesal.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS			
HORA INICIO: 2:05 p.m.		HORA TERMINACIÓN: 2:10 p.m.	
No hay excepciones que resolver en esta etapa, las presentadas son de mérito.			
RECURSOS			
SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	EFEECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

ETAPA DE SANEAMIENTO	
HORA INICIO: 2:10 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:15 p.m.
No hay necesidad de sanear.	

FIJACIÓN DEL LITIGIO	
HORA INICIO: 2:15 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:20 pm.
El problema jurídico a resolver será establecer en primera medida si el contrato laboral fue suspendido de conformidad a las estipuladas en el art. 51 del CST y la SS, además se establecerá la eficacia de la misma y si hay lugar a pago de los salarios causados desde el 13 de junio de 2020 hasta la fecha de la reincorporación, así como el reajuste de las prestaciones legales y extralegales y vacaciones, y para finalizar si tiene derecho a las sanciones moratorias consagradas en los art. 65 del CST y 99 de la Ley 50 de 1990, o la indexación.	

DECRETO DE PRUEBAS			
HORA INICIO: 2:20 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:25 p.m.		
PARTE DEMANDANTE: -Documental: 29 fls. que obran el D. 5. -Interrogatorio al representante legal de la demandada. -Testimonial: Eder Alejandro Jaramillo y Jorge Juan Barrera. PARTE DEMANDADA: COLTEJER S.A. -La documental que obra en los D. 17-25 y fls 10-143 de la respuesta. -Interrogatorio de parte al demandante. -Testimonial: Lina María Arboleda.			
PRUEBAS NO DECRETADAS			
N.A.			
RECURSOS			
SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	EFEECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

Agotado el objeto de la presente audiencia, se termina y se fija AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA UNA Y TREINTA (1:30 P.M.)

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **907f07bfc8c3e8baf1918d9c062f6ee0a5c6b7c837491f89f77850d51bbb6dbc**
Documento generado en 14/06/2022 08:40:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>